

**Entre el Alto Perú y las pampas: Los pueblos indígenas en el pensamiento de los dirigentes revolucionarios del Río de La Plata (1810-1816)**

**Between the Upper Peru and the *pampas*: The indigenous peoples in the thought of the revolutionary leaders of the Río de La Plata (1810-1816)**

Luisina Inés Tourres

CONICET / Instituto de Ciencias Antropológicas de la  
Universidad de Buenos Aires (ICA-UBA)

Fecha de presentación: 13 de marzo de 2015.

Fecha de aceptación: 08 de julio de 2015.

***RESUMEN***

En este artículo abordamos la mirada que algunos actores del movimiento revolucionario rioplatense tenían acerca del “otro indígena” durante los primeros años de la Revolución de Mayo. Buscamos identificar a los grupos indígenas que los dirigentes revolucionarios conocían y reconocían como tales y esbozar una caracterización de las diversas percepciones que tuvieron acerca de ellos.

***Palabras claves:*** Virreinato del Río de La Plata; Revolución de Mayo; pueblos indígenas; siglo XIX.

***ABSTRACT***

In this article, we discuss the way some members of the revolutionary movement in Río de la Plata viewed the “indigenous other” during the first years of the so-called May Revolution. The main aim is to identify those indigenous groups, which the revolutionary leaders knew about and acknowledged as such, as well as to draw a descriptive outline regarding the different ways in which these groups were considered.

**Key words:** Viceroyalty of the Río de La Plata; May Revolution; indigenous peoples; 19<sup>th</sup> century.

El período revolucionario iniciado en 1810 en el Río de La Plata ha sido uno de los momentos más estudiados de la historia de la República Argentina. Sus principales sucesos, sus actores, el devenir político de las Provincias Unidas<sup>1</sup> y el desarrollo de las guerras contra los realistas han sido continuamente abordados por diversos autores (Halperín Donghi [1972] 2014, 1978; Goldman 1992, 2008; González Bernaldo 1991; Guerra 1992; Fradkin 2011, entre otros) y sus causas han generado importantes debates historiográficos. Por su parte, la etnohistoria también ha indagado extensivamente acerca de diferentes aspectos y problemáticas de los pueblos indígenas que habitaban tanto dentro del territorio del Virreinato del Río de La Plata como en sus márgenes,<sup>2</sup> contemplando las diversas y complejas formas mediante las cuales éstos se vinculaban con la sociedad hispanocriolla, aunque permanece poco estudiado el período inicial del siglo XIX. En el noroeste y el centro del actual territorio argentino, los grupos indígenas habían sido diezmados por las políticas coloniales y llegaron a fines del siglo XVIII con una muy baja visibilidad social (Palomeque 2000).<sup>3</sup> Para otras regiones donde los grupos indígenas habían permanecido libres –como Cuyo y la Pampa (por ejemplo, Roulet 1999-2001; Pedrotta 2005; Nacuzzi 2013)– contamos con algunas investigaciones, aunque la cuestión específica que nos interesa no fue tratada en detalle.

A comienzos del siglo XIX, la administración colonial y la población hispanocriolla rioplatense tenían conocimiento de la existencia de poblaciones indígenas que ocupaban diversas áreas del virreinato y mantenían con ellas diversas relaciones económicas, políticas y sociales (Pedrotta op.cit.). Por aquella época, dichos grupos

---

<sup>1</sup> Los sucesivos gobiernos revolucionarios con sede en Buenos Aires utilizaron a partir de 1811 la expresión “Provincias Unidas del Río de La Plata” para referirse a la nueva entidad política surgida a partir de la desaparición del Virreinato del Río de La Plata. A partir de 1816 se utilizó también el nombre de “Provincias Unidas en o de Sudamérica”.

<sup>2</sup> Cabe recordar que poblaciones mestizas y de origen africano también habitaban dichas áreas.

<sup>3</sup> Sin embargo, Sara Mata de López (2005) se ha ocupado de los grupos indígenas en el espacio fronterizo de Salta y Sonia Tell (2013) ha abordado la problemática de los pueblos de indios en Córdoba al iniciarse el período de nuestro interés. Estudios sobre las clases populares o el “bajo pueblo” (Di Meglio 2010) pueden brindarnos indicios sobre la permanencia de representantes de grupos étnicos en la sociedad del momento.

poseían dos elementos altamente codiciados por la sociedad hispanocriolla: tierras y recursos humanos, y hay algunas evidencias acerca de que la cuestión indígena formó parte de la agenda del movimiento revolucionario de 1810, a pesar de la paradójica tensión entre las acciones y los discursos. Si bien los miembros de los gobiernos revolucionarios conocían a diversos pueblos indígenas de la entonces frontera sur y en ocasiones interactuaban de forma directa con ellos, en los discursos escritos dichos funcionarios buscaron tomar distancia de aquellos indígenas reales, de carne y hueso, y volvieron sus miradas hacia el norte y hacia el pasado, pretendiendo legitimar su proyecto político en un mítico pueblo incaico.

Sin embargo, esta paradoja ha sido considerada sólo superficialmente por la historiografía argentina, ya que la relación entre el movimiento revolucionario y los indígenas ha recibido tradicionalmente un tratamiento menor, en general limitado a la región altoperuana<sup>4</sup> (Goldman op.cit.; Néspolo y Morrone 2010). Si bien el interés y los vínculos de los revolucionarios con el Alto Perú y su población indígena son conocidos y se encuentran ampliamente documentados, creemos necesario ampliar la mirada hacia otras regiones y pueblos indígenas de la época para profundizar nuestra comprensión acerca de las percepciones y actitudes que la dirigencia revolucionaria tuvo respecto del otro indígena y analizar sus propuestas de cómo encarar las relaciones con esa alteridad. Con el fin de contribuir a dicho propósito, en este trabajo nos proponemos identificar a los grupos indígenas que algunos actores revolucionarios –funcionarios de los gobiernos, miembros de asambleas legislativas, jefes militares– conocían y reconocían como tales durante los primeros años de la revolución, como también esbozar una caracterización de las percepciones y actitudes que tuvieron hacia ellos.

Para ello, partimos de un corpus conformado por documentos producidos mayormente entre 1806 y 1816<sup>5</sup> en Buenos Aires, el Alto Perú y Tucumán, al interior

---

<sup>4</sup> Con el nombre de “Alto Perú” fueron conocidos los territorios bajo jurisdicción de la Real Audiencia de Charcas –o Provincia de Charcas– durante las últimas décadas de dominio colonial. Éste ocupaba el extremo norte del Virreinato del Río de La Plata y comprendía las intendencias de Potosí, Charcas, Cochabamba y La Paz, así como los gobiernos de Moxos y Chiquitos. Se trata de un área en gran medida coincidente con el territorio de la actual Bolivia.

<sup>5</sup> Si bien entendemos que para estudiar esta problemática con profundidad resulta necesario abordar el período 1806-1821 en sentido amplio, por cuestiones operativas y de espacio tomamos aquí el recorte 1806-1816, que se inicia con la primera invasión inglesa a Buenos Aires –considerada por Halperín Donghi (1978) como un momento de ruptura a partir del cual los criollos definieron sus intereses como

del cual podemos reconocer dos clases de escritos. Por un lado, los documentos administrativos poco públicos (instrucciones, informes, Acuerdos del Cabildo de Buenos Aires) y aquellos de circulación más bien interna entre los actores revolucionarios (correspondencia), sin perjuicio de que todos ellos hayan podido ser publicados en la prensa periódica de la época. Por el otro, aquellos documentos especialmente destinados a la difusión pública, tanto de carácter oficial y que expresan decisiones y actos centrales de gobierno (oficios, decretos, leyes), como de autoría más individual (proclamas, discursos, artículos en la prensa periódica, manifiestos, escritos literarios). El movimiento delineó principalmente a través de estos últimos una retórica revolucionaria particular, especialmente significativa en lo relativo a los pueblos indígenas. Sin embargo, los primeros resultan también altamente relevantes para el abordaje de la problemática planteada, por cuanto pueden aportar nuevos puntos de vista que complementen o contrasten el discurso que la dirigencia revolucionaria difundía públicamente. En el análisis de las fuentes abordadas podemos reconocer determinadas imágenes acerca de los grupos indígenas y actitudes frente a ellos que dicho movimiento construyó por medio de un discurso particular, así como indicios acerca de las relaciones que éste efectivamente mantenía con las poblaciones indígenas que habitaban diversas regiones del Virreinato del Río de La Plata. Entendemos que, debido a la existencia de estrategias retóricas que buscaban acomodar la realidad a diversos intereses y a las contradicciones que probablemente existieran al interior de un movimiento heterogéneo, las percepciones y las prácticas no eran necesariamente coincidentes.

Como hemos adelantado más arriba, numerosos autores han indagado acerca del proceso revolucionario que tuvo como epicentro al Río de La Plata durante las primeras décadas del siglo XIX. Rípodas Ardanaz (1993), Quijada (1994, 1996) y Díaz Caballero (2009) han analizado los mecanismos de legitimación esgrimidos por el movimiento revolucionario. Rípodas Ardanaz (op.cit.) describe la continuidad con el pasado incaico construida por algunos dirigentes criollos y Díaz Caballero aborda la función que el

---

opuestos a los de la Corona española y comenzaron a tomar protagonismo— y finaliza con la declaración de la independencia de 1816, que señala formalmente el comienzo de la etapa independiente de la historia argentina. Si bien dicha declaración no implicó cambios significativos que permitan delimitar un período histórico, efectuamos este recorte con fines analíticos, con el fin de poder analizar a escala micro las percepciones construidas por los actores revolucionarios respecto de los grupos indígenas, aunque sin perder de vista el contexto sociohistórico más amplio.

*incaísmo* –el uso de la tradición incaica como imaginario legitimador de las nacientes naciones criollas, también analizado por Quijada (1996)– cumplió como primer escenario imaginario político y simbólico dentro del proceso de construcción nacional. Asimismo, Quijada (1994) destaca la importancia de la apropiación de la imagen idealizada de las poblaciones nativas llevada a cabo en el proceso de construcción de una memoria histórica vinculada a las identidades locales. Por otro lado, Chiaramonte (1989, 1997) y Díaz Caballero (op.cit.) cuestionan las posturas que toman al estado nacional como producto de una “nacionalidad” preexistente y afirman –advirtiendo acerca de las visiones teleológicas y anacrónicas de la historia– que durante el período independentista existían más bien múltiples identidades. En esa misma línea, Chiaramonte (2007) y Goldman (2008) han abordado en profundidad la mentalidad y el vocabulario político del período.

Por el lado de la etnohistoria, Quijada (1994, 2002), Roulet (2006, 2013) y Bechis (2008, 2010) han abordado las interacciones entre las poblaciones indígenas de la frontera sur y la sociedad hispanocriolla, tanto durante el período colonial como revolucionario. Quijada (1994, 2002) realiza una distinción entre los indios que durante siglos habían estado integrados a la sociedad colonial por medio de encomiendas, reducciones, misiones y el pago del tributo –*indios sometidos*–, y los *indios autónomos* o *de frontera* –denominados también *indios soberanos* por Bechis (2008)– que aún ocupaban sus propios territorios y desarrollaban sus vidas por fuera de las instituciones hispanocriollas, aunque manteniendo importantes contactos con ella. La presencia de éstos últimos, señala Quijada (2002), generó para las élites hispanocriollas la problemática de cómo articularlos con la sociedad mayoritaria. Por su parte, Bechis (2010) ha estudiado las relaciones interétnicas entre criollos e indígenas de la frontera sur a comienzos del siglo XIX y describe el contacto real que la sociedad hispanocriolla mantenía con dichos grupos soberanos durante la primera década del proceso revolucionario. Asimismo, Bechis (ibídem) también ha señalado –lo cual resulta un aporte sumamente relevante para el estudio de la problemática que hemos delineado– que el conocido discurso revolucionario acerca de la liberación indígena estaba enfocado únicamente hacia los indios integrados o sometidos, omitiendo a la gran cantidad de poblaciones indígenas todavía autónomas y vinculadas comercialmente y a través de tratados de paz con habitantes y autoridades de Buenos Aires.

En cuanto al abordaje de la relación entre el movimiento revolucionario y los indígenas altoperuanos, tomamos los aportes de Halperín Donghi ([1972] 2014);

Chassin (1990); Goldman (1992) y Néspolo y Morrone (op.cit.). Goldman (1992) se ha enfocado en el pensamiento y el discurso político del grupo denominado “morenista”, considerado la facción más radical del movimiento revolucionario y conformado por Mariano Moreno, Juan José Castelli, Bernardo de Monteagudo. Todos ellos eran abogados formados en la prestigiosa Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca – fundada en 1624 por los jesuitas– y su conocimiento empírico de la realidad indígena altooperuana tuvo una importante influencia, como veremos más adelante, sobre las actitudes que individualmente o en conjunto adoptaron ante los grupos indígenas durante la revolución.

Goldman (ibídem) sostiene, siguiendo a Halperín Donghi ([1972] 2014), que la retórica “filoindigenista” de los morenistas enfocada en el Alto Perú –que era ideológicamente afín a los principios ilustrados de igualdad y libertad y prometía una “liberación indígena”– constituyó en gran medida un arma de guerra destinada a conseguir soldados y recursos materiales para el desarrollo de las campañas militares contra los realistas. Por su parte, Chassin (op.cit.) ha considerado más específicamente la misión y los discursos que Castelli –representante político de la Primera Junta<sup>6</sup>– pronunció en el Alto Perú entre 1810 y 1811 y coincide con la postura de Goldman (1992). En la misma línea, Néspolo y Morrone (op.cit.) afirman que la intencionalidad política del discurso de Castelli buscaba asegurar posiciones y garantizar el avance militar del ejército revolucionario, mientras el territorio y los recursos altooperuanos aún estaban en juego.

### ***VISIONES HETEROGÉNEAS DE LA REALIDAD INDÍGENA***

Con el fin de identificar a cuáles grupos indígenas reconocían los revolucionarios y cómo se referían a ellos, recurrimos en principio a la distinción analítica entre indios sometidos e indios autónomos, soberanos o de frontera utilizada por Quijada (1994, 2002), Weber (2005) y Bechis (2008, 2010). Si bien encontramos referencias a ambos grupos, en los documentos de gran difusión pública que a comienzos de la revolución

---

<sup>6</sup> La junta de gobierno conformada en Buenos Aires el 25 de mayo de 1810 luego de la destitución del virrey Cisneros fue conocida como la Primera Junta. El 18 de diciembre del mismo año se transformó en la Junta Grande tras la incorporación de diputados de diversas provincias.

definían gran parte de sus lineamientos se destaca la presencia de los indígenas sometidos.

La abolición del tributo indígena decretada por la Junta Grande en 1811 (Decreto 01/09/1811) y por la Asamblea del año XIII (Decreto 12/03/1813) no pueden haber estado dirigidas más que a dichas poblaciones indígenas, que eran las que pagaban tributo. Asimismo, las disposiciones dictadas por aquellos mismos organismos acerca de la elección de “representantes de los indios” –que nunca llegó a concretarse– para el congreso general que se estaba intentando convocar (Oficio 10/01/1811, Ley 26/04/1813) también estaban destinadas a los grupos indígenas incorporados a la sociedad hispanocriolla.<sup>7</sup> Estos grupos eran identificados principalmente en términos regionales o lingüísticos, de modo que el discurso revolucionario se refería a los “naturales de los Pueblos de las Misiones” (Belgrano 30/12/1810),<sup>8</sup> los “indios” del Alto Perú y del Perú –quienes fueron destinatarios de dos famosas proclamas de Castelli (05-02-1811 y 25-05-1811)<sup>9</sup>– y los hablantes de quechua, aymara y guaraní, a quienes estaban dirigidas las versiones traducidas a dichas lenguas de diversos documentos políticos significativos, tales como los ya mencionados decretos de abolición del tributo indígena y el Acta de Independencia de las Provincias Unidas en Sudamérica (Acta de Independencia 09/07/1816).

La mirada y la retórica revolucionarias parecían estar en ese momento enfocadas en los indios del Alto Perú, sin incluir referencias, por ejemplo, a la población indígena

---

<sup>7</sup> Es interesante notar que la Junta Grande ordenó a Castelli, la elección de representantes de indios “...en cada Intendencia, exceptuando la de Córdoba y Salta” (Oficio 10/01/1811). Díaz Caballero (op.cit.) afirma que de no haber sido así, los representantes de Córdoba y Salta en la Junta se habrían opuesto a dicha decisión. Dos años más tarde, una ley dictada por la Asamblea del año XIII ordenaría de forma explícita la elección de representantes de indios en las cuatro intendencias altoperuanas (Ley 26/04/1813).

<sup>8</sup> A fines de 1810 y durante la Expedición al Paraguay bajo su mando, Manuel Belgrano dirigió a la Junta Grande un reglamento en el cual sentaba las bases de la organización de los pueblos indígenas de las Misiones, reconociendo su situación de miseria y explotación y liberándolos del tributo (Belgrano 30/12/1810).

<sup>9</sup> Durante la primera mitad de 1811, Castelli –en su rol de representante político de la Junta Grande en la primera Expedición Auxiliar al Alto Perú– dirigió una proclama a la población indígena de dicha región y otra a la del Virreinato del Perú: la “Proclama a los indios del Perú” y la “Proclama de Tiahuanaco” – ésta última en ocasión del primer aniversario de la Revolución de Mayo– (Castelli 05/02/1811 y 25/05/1811). Allí, Castelli se refirió a su situación de explotación, los llamó “iguales y hermanos” y procuró destacar las intenciones bondadosas de la Junta, prometiéndoles libertad civil y derechos de representación política.

sometida de las intendencias al sur del Alto Perú o a los indios incorporados a la vida de Buenos Aires y sus alrededores. Asimismo, aquellos indios altoperuanos aparecían representados por medio de la imagen de un indio largamente oprimido y explotado por la dominación española, lo cual lo convertía en el destinatario natural de un discurso de liberación indígena que sin embargo no tuvo efectos jurídicos inmediatos (Halperín Donghi [1972] 2014; Goldman 1992; Díaz Caballero 2009). Dicho discurso – condensado en los decretos de abolición del tributo indígena y en las proclamas de Castelli– puede asimismo rastrearse hacia atrás hasta la célebre “*Disertación jurídica sobre el servicio personal de los indios*” dictada por Moreno en 1802 en la Academia Carolina de Charcas (Moreno 1802).<sup>10</sup> Así, podemos ver cómo la expresión genérica “los indios” tan repetida a lo largo de los documentos hasta aquí mencionados –que son los más conocidos y retomados en el abordaje de esta problemática– no aparece referida a la población indígena en su totalidad, sino más bien a esta construcción particular del *indio oprimido*.

Esta efusiva defensa de los pueblos indígenas –es decir, del *indio oprimido*, precisamente– puede explicarse parcialmente a partir de la adhesión general del movimiento revolucionario a los principios liberales de libertad e igualdad, centrales en el pensamiento ilustrado (Goldman 1992). Además, como dijimos, algunos de sus miembros más influyentes estaban formados en Chuquisaca y eran conocedores de la realidad indígena altoperuana. También fue altamente influyente el interés revolucionario más pragmático en obtener recursos materiales y humanos para la guerra contra los realistas (Halperín Donghi [1972] 2014; Goldman 1992; Néspolo y Morrone op.cit.). Más adelante volveremos sobre las motivaciones de estas visiones heterogéneas de la realidad indígena, incorporando otros factores que creemos condicionaron significativamente el pensamiento de los dirigentes revolucionarios.

---

<sup>10</sup> Se trata de una disertación de turno leída por Moreno durante su práctica de Derecho en la Academia Carolina de Charcas, que funcionaba desde 1776 como institución de altos estudios jurídicos. El texto retoma la lucha entre el Gobernador Intendente de Potosí Francisco de Paula Sanz y el fiscal de la Audiencia de Charcas y “*Protector de naturales*” Victorián de Villava en torno al trabajo de los indígenas, principalmente en la explotación minera (Levene 1943; Rípodas Ardanaz 1995). Allí, Moreno se posiciona junto a Victorián de Villava en defensa de los indios y a favor de la extinción de los servicios personales a los que eran sometidos. Como abogado, llegó incluso a ejercer su profesión en el Alto Perú defendiendo los derechos de los indígenas.



Por otro lado, el discurso revolucionario se refería con gran frecuencia a una sociedad indígena del pasado cuyo centro había sido precisamente el Perú-Alto Perú: los incas. El *pensamiento incaísta*, que desde hacía décadas impregnaba –sobre todo en dichas regiones, pero también en el sur de la América española– gran parte del pensamiento hispanocriollo, resaltaba con un importante componente mítico la gloria y el esplendor que dicho pueblo había tenido en una época pasada (Rípodas Ardanaz 1993; Díaz Caballero 2009). Bernardo de Monteagudo<sup>11</sup> retomó especialmente la figura de Atahualpa –gobernante inca depuesto y asesinado por la expedición de Francisco Pizarro casi trescientos años atrás– en su “*Diálogo entre Atahualpa y Fernando VII*” (Monteagudo 1809). En dicha pieza literaria, el protagonista Atahualpa compara la esclavitud del soberano español a manos de Napoleón Bonaparte con la opresión sufrida por indígenas y criollos en la América colonial, y finalmente convence a Fernando VII del carácter legítimo de la demanda independentista americana. Esta identificación entre indígenas-incas y criollos en el sufrimiento causado por la explotación española (Rípodas Ardanaz 1993; Quijada 1994) será un recurso muy utilizado en los discursos revolucionarios de diversas regiones americanas que habían estado bajo dominio español. Por otro lado, en un artículo publicado también por Monteagudo (24/01/1812) en la *Gazeta de Buenos Aires*, Atahualpa aparece como un referente y un modelo a seguir. El texto termina: “*Firmeza y coraje, mis caros compatriotas: vamos a ser independientes o morir como héroes, imitando a los Guatimozines y Atahualpas*”<sup>12</sup> (Monteagudo 24/01/1812). Un año más tarde, la Marcha Patriótica –declarada “...*única canción de las Provincias Unidas*” por la Asamblea del año XIII– expresaba:

“*Se conmueven del Inca las tumbas  
Y en sus huesos revive el ardor  
Lo que ve renovando a sus hijos  
De la Patria el antiguo esplendor*” (Marcha Patriótica 11/05/1813).

<sup>11</sup> Abogado, político, periodista y militar muy allegado a Castelli y Moreno durante los primeros años del período revolucionario.

<sup>12</sup> Guatimozín es uno de los nombres dados por los españoles a Cuauhtémoc, último gobernante azteca.

Además de identificar a los artífices del movimiento revolucionario, criollos en su mayoría, como “hijos del Inca” (Díaz Caballero 2009), esta estrofa establece la profundidad temporal de la patria –que recupera su antiguo esplendor– en una supuesta continuidad entre el imperio incaico y las Provincias Unidas (Rípodas Ardanaz 1993; Quijada 1996). Al mismo tiempo, dicha continuidad implicaba una posible vía de legitimación de la voluntad rupturista de la retórica independentista –como reacción a los tres siglos de opresión colonial– (Quijada 1996) y de la forma de gobierno monárquica que se evaluaba implementar. Con este último punto se encuentra vinculada la idea de instaurar una monarquía incaica, conocida como “Plan del Inca” (Rípodas Ardanaz 1993; Díaz Caballero 2009), propuesta por Belgrano en una sesión secreta del Congreso de Tucumán (Actas Secretas 06/07/1816). Si bien no llegó a concretarse, dicha propuesta fue objeto de acalorados debates en la prensa periódica (Rípodas Ardanaz 1993) y en diversos documentos encontramos opiniones favorables a la restauración de la “casa de los Incas” por parte de líderes militares destacados como Martín Miguel de Güemes y José de San Martín, además del propio Belgrano –quienes combatían a los realistas en diversos frentes– (Belgrano 27/07/1816; Güemes 06/08/1816; San Martín 22/07/1816). Esta vertiente incaísta también constituye una de las áreas más estudiadas del discurso revolucionario relativo a los pueblos indígenas.

Sin embargo, el territorio del Virreinato del Río de La Plata albergaba a –o limitaba con– muchas otras poblaciones indígenas que no se encuentran contempladas en los documentos hasta el momento mencionados. En el extremo sur del antiguo virreinato,<sup>13</sup> las relaciones de la sociedad porteña<sup>14</sup> y los organismos de gobierno con sede en Buenos Aires con diversos grupos de indios autónomos<sup>15</sup> se encuentran altamente documentadas ya desde fines del período colonial (Bechis 2010) y no parecen haberse visto muy alteradas hasta alrededor de 1814, cuando la llegada a las pampas de grupos patriotas y realistas chilenos, así como de poblaciones indígenas transcordilleranas, influyó ampliamente en la configuración sociopolítica de la región

---

<sup>13</sup> Si bien la frontera sur abarcaba las campañas de Buenos Aires, Córdoba y Mendoza, aquí nos centramos particularmente en la porción bonaerense, tomando a Buenos Aires como el epicentro del movimiento revolucionario.

<sup>14</sup> El gentilicio “porteño” designa aquí a la ciudad de Buenos Aires y sus habitantes.

<sup>15</sup> Que no eran los únicos, ya que también había grupos indígenas autónomos en otras regiones, como Santa Fe, el litoral y el Chaco.

(Ratto 2008; Bechis 2010). A pesar de ello, la ausencia de referencias a dichas poblaciones indígenas es prácticamente total en la retórica revolucionaria.

Los documentos de las guardias situadas en la frontera con el territorio indígena en las cercanías del río Salado (Correspondencia, AGN, Sala IX) muestran para la primera década del siglo XIX un variado abanico de relaciones pacíficas (paso de comitivas indígenas en visitas diplomáticas al cabildo o al virrey, intercambios comerciales, envío de embajadas a caciques) y conflictivas (robos de ganado, invasiones y ataques indígenas, muertes) con los indios, que concuerdan con los datos presentes en los Acuerdos del Cabildo de Buenos Aires para el período 1806-1816 (*Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires* 1926, 1927a, 1927b, 1928, 1929, 1930). Entre 1806 y 1814 hubo una frecuente presencia de caciques en la Sala Capitular, así como también “los indios” fueron repetidamente objeto de discursos en las sesiones.<sup>16</sup> A partir de 1810 se destaca en dichos documentos la figura del Cnel. Pedro A. García, comandante al mando de la expedición a las Salinas Grandes del mismo año,<sup>17</sup> quien continuamente exponía ante los miembros del cabildo la importancia de gratificar a los indios y era también quien presentaba a diversos caciques al cabildo y al gobierno.<sup>18</sup>

Podemos ver entonces cómo la denominación genérica “indios” adquiere en esta documentación administrativa y no especialmente destinada a la difusión pública otra significación, en tanto se refiere de forma exclusiva a aquellos indios autónomos del sur con los cuales los autores de los documentos trataban cotidianamente, mientras no encontramos referencias a los indígenas del Alto Perú y del litoral.<sup>19</sup> Así, dichos grupos indígenas aparecen en estas fuentes identificados de modo más específico que aquellos

---

<sup>16</sup> Las cuestiones tratadas eran: rumores de ataques, robos de ganado, la organización de las expediciones a las salinas para la recolección de sal y la actividad comercial con los indígenas.

<sup>17</sup> Antes de cumplirse un mes de los sucesos de mayo, la Primera Junta dirigió a Pedro Andrés García una carta en la cual le encomendaba la realización de una expedición hacia la frontera sur para verificar el estado de los fuertes, como también de las poblaciones y ganados (Carta 15/06/1810). Asimismo, la expedición a las Salinas Grandes se llevaba a cabo regularmente desde fines del siglo XVII con los fines de recolectar sal, explorar los territorios y entrar en contacto con las poblaciones indígenas, entre otros (Nacuzzi op.cit.).

<sup>18</sup> Por ej., en 1811 el Cnel. García presentó a los caciques Quintelau y Evinguanau ante el Primer Triunvirato (Prensa periódica 10/10/1811).

<sup>19</sup> Lo cual podemos interpretar como un producto del carácter local –en términos de jurisdicción y funciones– de sus contextos de producción, como lo eran el Cabildo de Buenos Aires y las guardias de frontera de la campaña bonaerense.

altoperuanos y del litoral –dado el carácter administrativo de los documentos en cuestión y probablemente también debido al asiduo contacto–, por medio de los nombres de sus caciques y de diversos etnónimos,<sup>20</sup> si bien también aparecen ocasionales referencias a su localización (“*los indios de Salinas*”) y a su lengua (auca y guaraní<sup>21</sup>). De este modo, la existencia de estos indígenas autónomos y su importante lugar en la cotidianeidad de la administración porteña<sup>22</sup> no puede haber sido desconocida para los dirigentes revolucionarios, quienes sin embargo elegían continuamente mirar hacia el Alto Perú para esgrimir en sus discursos la figura genérica del *indio oprimido*.

### ***MIRADAS HACIA EL NORTE: EL PROTAGONISMO DEL ALTO PERÚ Y DE SU POBLACIÓN INDÍGENA EN EL PENSAMIENTO REVOLUCIONARIO***

Como adelantamos más arriba, la influencia del pensamiento ilustrado en el clima político-intelectual americano –en cuanto a la difusión de ideas de libertad e igualdad– y el interés pragmático en obtener recursos para la guerra no resultan suficientes para explicar la visión y la actitud heterogénea, enfocada en los indios sometidos altoperuanos en detrimento de los indios autónomos de la frontera sur, que el movimiento revolucionario presentó frente a la realidad indígena en sus primeros años. En este sentido, creemos que existen otros elementos que condicionaron fuertemente la importante presencia de los grupos indígenas del Alto Perú en el pensamiento de una dirigencia revolucionaria cuyo epicentro se encontraba en Buenos Aires. Además del contacto directo con la realidad altoperuana que Moreno, Castelli y Monteagudo habían

<sup>20</sup> Los cuales carecían en general de significado preciso y eran además utilizados de forma variada: pampas, peguelchús / teguelchuzes / tiquelchus, aucas, peguenches y ranqueles (*Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires* 1926, 1927a, 1927b, 1928, 1929, 1930; Correspondencia, AGN, Sala IX).

<sup>21</sup> Se trata de la única referencia a un grupo indígena ubicado fuera de la frontera sur presente en estos documentos (*Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires* 1927b).

<sup>22</sup> Desde luego, el relacionamiento cotidiano de las administraciones locales con los indígenas autónomos de sus respectivas regiones no era exclusivo de Buenos Aires. A lo largo de la frontera sur, las jurisdicciones de Córdoba y Mendoza también mantenían frecuente contacto con los grupos indígenas adyacentes, en el período colonial (Roulet 2004, 2013) y revolucionario, como lo muestran, por ej., una proclama dirigida por un funcionario de Mendoza a caciques pampas y tehuelches en el marco de un acto organizado para entregarles obsequios enviados por el gobierno (Prensa periódica 19/06/1812) y una carta en la cual San Martín manifestaba su intención de tener un parlamento general con “los indios” en el Fuerte de San Carlos (San Martín 10/09/1816), cercano a la ciudad de Mendoza.

experimentado durante su formación intelectual en Chuquisaca, reconocemos otros dos factores clave: la centralidad del Alto Perú como región dentro de la América española –no sólo en términos económicos sino también geopolíticos– y la vigencia de un imaginario político en gran medida anclado en la realidad colonial.

El Alto Perú fue altamente codiciado ya desde el descubrimiento en el siglo XVI de sus diversos yacimientos metalíferos, entre los cuales se destacaba el cerro de Potosí. Rápidamente surgieron numerosos intereses económicos en torno a la región: desde la Corona, cuyas cajas reales se llenaban con los metales extraídos, hasta los particulares que mediante inversiones y el trabajo forzoso de los indios –bajo el sistema de la *mita*<sup>23</sup>– emprendían la explotación minera. Así, la región, cuyo control se habían disputado largamente Lima y Buenos Aires (Macchi 2012) –en particular a partir del desvío del flujo de metales hacia el puerto de Buenos Aires implicado en su incorporación al naciente Virreinato del Río de La Plata en 1776–, supo captar también la atención del movimiento revolucionario (Goldman 1992; Néspolo y Morrone op.cit.). Las miradas de la Primera Junta y de algunos de sus integrantes se volcaron de forma temprana hacia el espacio altoperuano. En septiembre de 1810 Castelli fue designado representante político de la Junta en la expedición que había sido enviada meses atrás a las Provincias Interiores<sup>24</sup> y que en dicho momento se disponía a dirigirse al Alto Perú (Decreto 06/09/1810). Por su parte, en diversas cartas dirigidas a Feliciano Chiclana – nombrado gobernador de la intendencia de Salta del Tucumán–, Moreno expresaba la importancia estratégica de Salta frente a la situación existente en el Alto Perú y en Córdoba:

---

<sup>23</sup> La *mita minera o potosina* fue instaurada por las reformas toledanas entre los años 1570 y 1580 en base a un sistema de prestaciones rotativas de trabajo de origen preincaico-incaico. Según las disposiciones de Francisco de Toledo, virrey del Perú, se asignaban de modo regular y temporario a los dueños de las minas y productores de plata grandes porciones de mano de obra seleccionada entre las poblaciones tributarias. Aunque asalariado, era un sistema de trabajo forzoso y en condiciones insalubres (Backwell 1984). En la ya mencionada “*Disertación...*”, Moreno describe e historiza la institución de la mita colonial –a la cual califica como “*ilegítima y abusiva*”, contraria a la condición de hombres libres de los indígenas– y esgrime diversos argumentos en pos de su eliminación (Moreno 1802).

<sup>24</sup> En principio a Córdoba, con el fin de sofocar un movimiento opositor liderado por el ex virrey Liniers y acompañado por el gobernador de la intendencia de Córdoba del Tucumán y el obispo de Córdoba.

*“...es preciso pues que Ud. llene los primeros objetos de su misión, que inmediatamente tome los 25 hombres y marche por caminos extraviados para llegar antes que los fugitivos [de Córdoba]: Salta necesita urgentemente de su presencia, y su pronta llegada producirá mil bienes, que podría entorpecer la demora”* (Moreno 28/07/1810).

Al mismo tiempo, demostraba un interés particular por Potosí:<sup>25</sup> *“Potosí es el pueblo más delicado del Virreinato, y es preciso usar en él un tono más duro que el que ha usado en Salta”* (Moreno sin fecha 1810); *“Por Dios que Potosí quede bien arreglado: [...] y que cada punto ganado se arregle en términos, que no tengamos después que pensar sino en lo que nos resta”* (Carta de Moreno 15/11/1810). De este modo, es posible sugerir que los intereses revolucionarios en el Alto Perú rebasaban el plano de los intereses económicos –sin duda un factor altamente relevante<sup>26</sup>– y eran además producto de una cierta visión geopolítica y militar. La región altoperuana no sólo limitaba con el Virreinato del Perú, que era un foco realista, sino que también se encontraba bajo su control militar directo desde los levantamientos juntistas de Chuquisaca (actual Sucre) y La Paz,<sup>27</sup> hechos que la convertían en un escenario privilegiado para la planificación estratégica de la guerra. En función de este doble rol central del territorio del Alto Perú como medio –estratégico para el combate contra los realistas– y como fin en sí mismo –en el terreno económico, debido al importante lugar que ocupaba al interior de la explotación minera–, podemos afirmar, siguiendo a Halperín Donghi ([1972] 2014), a Goldman (1992) y a Néspolo y Morrone (op.cit.), que la apelación revolucionaria a la “indiada” altoperuana efectivamente perseguía un objetivo pragmático como el de obtener recursos (soldados y armas) para la guerra. Las

---

<sup>25</sup> A comienzos de noviembre Chiclana había recibido de parte de la Primera Junta órdenes de dejar Salta para asumir como gobernador de la intendencia de Potosí.

<sup>26</sup> Tal como lo evidencian, por ej., un proyecto sobre la actividad minera y una ley para la exportación de metales dictada por la Asamblea del año XIII (Proyecto de ley 26/04/1813; Ley 13/06/1813), mientras las diversas expediciones auxiliadoras todavía intentaban ganar militarmente el Alto Perú para la causa revolucionaria.

<sup>27</sup> En 1809 se produjeron en ambas ciudades levantamientos que depusieron a algunas autoridades coloniales y las reemplazaron por juntas de gobierno. Si bien el virrey Cisneros (del Río de La Plata) envió algunas tropas desde Buenos Aires, el levantamiento de La Paz fue duramente reprimido por las fuerzas militares enviadas por el virrey Abascal (del Perú). Al conocer estas noticias, el movimiento de Chuquisaca se rindió.

instrucciones impartidas por la Primera Junta a Castelli le ordenaban específicamente, entre otras cosas, enviar “emisarios a los indios, que les hagan entender que la Expedición marcha en su alivio, *tratándose siempre de tener la indiada de su parte*” (Instrucciones 12/09/1810, el destacado es nuestro).<sup>28</sup>

Por otro lado, la incorporación a nuestro análisis del imaginario político de la época –en tanto clima intelectual general al interior del cual el movimiento revolucionario desarrolló sus ideas–, nos permite observar otros factores que creemos también influyeron en el modo en que el movimiento se vinculó con la realidad indígena. El período revolucionario fue profundamente transicional, caracterizado por la coexistencia de múltiples formas de identidad y sentimientos de pertenencia, los debates sobre la formación de un nuevo gobierno y su legitimidad y el cuestionamiento de las nociones tradicionales de “representación” y “soberanía”, entre otros (Chiaramonte 2007). En dicho contexto, creemos que la vigencia a nivel simbólico del Virreinato del Río de La Plata como referencia política, jurisdiccional y territorial influyente en el proceso de construcción de los ámbitos diferenciados de lo “interior/propio” y lo “exterior/extranjero” resulta sumamente relevante para comprender la percepción y actitud diferencial que los revolucionarios tuvieron frente a diversos grupos indígenas.

Durante el proceso de la independencia fueron las ciudades –y no las grandes jurisdicciones coloniales– las entidades soberanas (ibídem). A medida que las estructuras y autoridades coloniales eran desarticuladas, las ciudades, expresadas políticamente por sus Cabildos o Ayuntamientos, reasumían el ejercicio de la soberanía. Como dijimos, en 1809 Chuquisaca y La Paz habían tenido intentos fugaces de formar juntas de gobierno propias y un año después lo haría Buenos Aires con mayor éxito. La Revolución de Mayo había sido fundamentalmente una revolución porteña –canalizada en principio a través de un organismo local de gobierno (el Cabildo de Buenos Aires) y luego a través de una junta de gobierno integrada por miembros de la élite porteña– que inmediatamente pretendió expandirse política y militarmente hacia otros espacios. El hecho de que dicha expansión se haya proyectado sobre los límites de lo que había sido

---

<sup>28</sup> Al mismo tiempo, Néspolo y Morrone (op.cit.) señalan el conflicto que el “dogma de la igualdad” –pregonado en las proclamas de Castelli y en los decretos de abolición del tributo– y la incorporación de sectores populares a los ejércitos planteaban para garantizar la sumisión de dichos sectores populares.

el Virreinato del Río de La Plata,<sup>29</sup> omitiendo por ejemplo al espacio chileno, resulta un indicador significativo de la vigencia del primero como entidad simbólica que orientaba el pensamiento político de los líderes revolucionarios.<sup>30</sup> No sólo la Capitanía General de Chile había sido una jurisdicción separada del Virreinato del Río de La Plata durante el dominio español, sino que a fines de 1810 también poseía su propia junta de gobierno y un movimiento revolucionario propio. Creemos que ambos hechos pueden haber contribuido a formar una idea de que Chile constituía una entidad separada y bien diferenciada del Río de La Plata.

La legitimidad que Buenos Aires –como “capital del reino”<sup>31</sup> y argumentando defender la doctrina de la indivisibilidad de la soberanía– se arrogaba para determinar unilateralmente la formación de un nuevo gobierno para todo el virreinato generó numerosas discusiones, así como la reacción de quienes defendían la necesidad de convocar a representantes de los diversos pueblos –es decir, de las ciudades, según la terminología política de la época– (Chiaramonte 2007). Sin embargo, la ciudad principal y el resto de las ciudades que se disputaban la hegemonía o la igualdad soberana (ibídem) defendían dos medios diferentes para la consecución de un mismo fin que no parecía estar en discusión: la extensión de la revolución a todo el virreinato, y únicamente hasta sus límites.

Luego de mayo de 1810, la Primera Junta rápidamente decidió enviar expediciones militares hacia otras áreas del Virreinato del Río de La Plata, con el fin de informar de los sucesos y de controlar posibles deseos de autonomía o sublevaciones de diversas unidades territoriales frente a la autoridad de Buenos Aires (Macchi op.cit.). La primera de ellas fue la originalmente denominada Expedición a las Provincias Interiores

---

<sup>29</sup> La misión de Castelli incluía el objetivo de incorporar las siete intendencias “restantes” (es decir, Córdoba, Salta, Paraguay, Potosí, La Paz, Cochabamba, Charcas) a la revolución, si bien en ocasiones aparece también cierto interés en extender el movimiento al Virreinato del Perú (Chassin op.cit.).

<sup>30</sup> Habiendo tomado al Virreinato del Río de La Plata como una “Argentina posible”, cuya forma actual estaría dada por diversos “desmembramientos” (pérdidas de territorio) (Quintero 1999), la historiografía y la geografía tradicionales muchas veces han naturalizado este pensamiento revolucionario enfocado en el horizonte del virreinato y poco interesado en el desarrollo de los sucesos del otro lado de la cordillera. Sin embargo, creemos metodológicamente necesario, siguiendo a Chiaramonte (2007), intentar situarnos en el contexto de la época y tener presentes sus múltiples líneas de desarrollo histórico posibles, a fines de evitar visiones teleológicas.

<sup>31</sup> Expresión utilizada en dicha época en el sentido de “capital del virreinato [del Río de La Plata]” (Chiaramonte 2007).



que hemos mencionado más arriba. Luego de sofocar el movimiento opositor en Córdoba, atravesó Tucumán y Salta para finalmente convertirse en la Primera Expedición Auxiliadora al Alto Perú, y meses más tarde partirían sendas expediciones al Paraguay y a la Banda Oriental, todos ellos focos contrarrevolucionarios.<sup>32</sup> Sin embargo, a pesar de albergar algunas reacciones realistas que desde la perspectiva geopolítica revolucionaria también podrían haber ameritado una intervención militar, el espacio chileno quedó fuera del alcance de las expediciones enviadas por el movimiento porteño. De este modo, las pretensiones territoriales revolucionarias y la asignación prioritaria de recursos para la guerra (soldados y armas) parecen haberse mantenido a grandes rasgos dentro de los límites del antiguo Virreinato del Río de la Plata.<sup>33</sup>

Al mismo tiempo y en este mismo sentido, la frontera sur –que era una frontera con los indios autónomos (Roulet 2006)– no parece haber tenido gran relevancia durante los primeros años del proceso revolucionario,<sup>34</sup> ni haber captado de modo particular la atención de sus dirigentes. Por el contrario, las relaciones previamente establecidas en las pampas (comercio, expediciones a Salinas Grandes, diplomacia) se mantuvieron al menos hasta 1814, momento en que se vieron afectadas por el desarrollo de los movimientos revolucionarios a ambos lados de la cordillera (Ratto 2008; Bechis 2010).

Los territorios indígenas al sur de la campaña bonaerense se habían mantenido siempre por fuera del control virreinal efectivo –a pesar de algunas reivindicaciones ocasionales–, a diferencia del Alto Perú y de los territorios de las misiones jesuíticas en el litoral que integraban plenamente el virreinato y cuya población indígena (indios sometidos) se encontraba, precisamente, incorporada a la sociedad colonial-hispanocriolla. De este modo, es probable que los territorios del sur fueran vistos como

---

<sup>32</sup> Ya hemos mencionado el caso de Córdoba; en el Paraguay el gobernador Velasco había jurado lealtad al Consejo de Regencia en España; y en la Banda Oriental el gobernador Elío, nombrado Virrey del Río de La Plata por el mismo Consejo en agosto de 1810 –si bien asumiría recién en enero de 1811–, se mantenía leal a España.

<sup>33</sup> A esta modalidad de pensamiento corresponde la reivindicación que se hizo posteriormente –durante el proceso de construcción nacional– del principio de *uti possidetis iuris*, según el cual los nuevos estados soberanos conservan los límites de los antiguos territorios coloniales de los cuales emergieron (Siegrist de Gentile 1981). Así, los territorios de dichos estados nacientes fueron delimitados en base a antiguas jurisdicciones coloniales (ibídem), si bien Chiaramonte (2007) advierte que no son plenamente coincidentes.

<sup>34</sup> Como tampoco la frontera del Chaco, por ejemplo.

“exteriores” por la sociedad porteña –base del movimiento revolucionario–, y sus pobladores nativos como extranjeros, no casualmente denominados “naciones indígenas”<sup>35</sup> y con los cuales se mantenían relaciones diplomáticas (entrega de obsequios, firma de tratados de paz), y no de subordinación o sometimiento. La inexistencia del concepto de *frontera interior*<sup>36</sup> durante el período revolucionario sustenta también, por otro lado, la idea de que la frontera con los indios autónomos –tanto al sur como en el Chaco– era una frontera en el sentido pleno del término: una línea imaginaria que –materializada en las guardias, fuertes y fortines– dividía el territorio bajo autoridad española de aquél controlado por los indios autónomos, dibujando “los contornos del espacio considerado como propio, definía *un adentro* y *un afuera*, *un 'nosotros'* y *un 'ellos'*” (Roulet 2006:3, el destacado es nuestro), al mismo tiempo dinámico y permeable.

A partir de estos hechos –los límites de la expansión política y militar-territorial de la Revolución de Mayo y la ausencia de interés concreto hacia las sociedades indígenas autónomas consideradas extranjeras o “exteriores”–, podemos afirmar que el Virreinato del Río de La Plata constituía una referencia político-territorial no sólo vigente sino también altamente significativa para el pensamiento revolucionario. Compatible y superpuesta con una *identidad americana* ampliamente extendida,<sup>37</sup> esta idea de una comunidad política definida por los límites del antiguo virreinato –un “nosotros/adentro”–<sup>38</sup> parece haber influido en la visión heterogénea que el movimiento

---

<sup>35</sup> Se trata del uso del término *nación* en su acepción cultural, aplicado a diferentes grupos étnicos y a la representación del “otro” (Quijada 1994).

<sup>36</sup> Creado tardíamente durante el siglo XIX para designar a las fronteras con las sociedades indígenas cuando el término *frontera* se había empezado a utilizar como límite entre estados en un contexto en el que dichas sociedades indígenas habían sido políticamente desjerarquizadas y ya no eran consideradas “naciones” (Roulet 2006).

<sup>37</sup> Chiaramonte (2007) destaca la preeminencia adquirida por una *identidad americana* genérica, común a todas las jurisdicciones coloniales, durante los tiempos revolucionarios en los que urgía distinguirse de los peninsulares. Junto a ella coexistían en dicho período –solapadas entre sí– otras formas de identidad y sentimientos de pertenencia grupales: los sentimientos regionales criollos y las identidades más locales o urbanas.

<sup>38</sup> Utilizamos la expresión “comunidad política” ya que consideramos que la percepción del Virreinato del Río de La Plata tal como la estamos planteando aquí no coincide con las acepciones de *nación* y *patria* formuladas por Chiaramonte (2007) y Goldman (2008), quienes han abordado en profundidad el vocabulario político utilizado en los períodos tardo-colonial y revolucionario.

revolucionario presentó hacia los indios sometidos y los indios autónomos. Mientras los primeros estaban incluidos en la entidad política de cuyo gobierno el movimiento revolucionario pretendía hacerse cargo, los segundos seguían siendo –como lo habían sido durante el período colonial– “otros” sobre los cuales, por el momento, los sucesivos gobiernos de Buenos Aires no reclamarían soberanía.

### **CONSIDERACIONES FINALES**

A partir de los documentos analizados hasta el momento podemos identificar tres grandes conjuntos de pueblos indígenas que el movimiento revolucionario reconocía como tales durante los primeros años de la revolución. Uno de esos conjuntos estaba conformado principalmente por los indios del Perú y del Alto Perú, hablantes de quechua y aymara –y en menor medida por los indios de las misiones guaraníes–, que formaron parte de la construcción del *indio oprimido* que debía ser liberado. Otro conjunto era el de los incas, cuyas glorias pasadas eran exaltadas al interior del pensamiento incaísta (*indios míticos*). Un tercer conjunto estaba constituido por los diversos grupos indígenas autónomos de la frontera sur, que fueron mencionados frecuentemente en documentos administrativos hasta 1816, pero estaban prácticamente ausentes en la retórica revolucionaria. De este modo, vemos que las percepciones y actitudes de los revolucionarios no fueron homogéneas, por cuanto se adaptaron en función de cada conjunto indígena.

Por otro lado, cabe destacar la importancia de complementar las interpretaciones enfocadas en los aspectos más pragmáticos del contexto revolucionario, como lo económico y lo geopolítico, con el abordaje de cuestiones simbólicas que pueden brindar aportes significativos para la comprensión de la percepción y actitud diferencial que los actores del movimiento revolucionario mostraron frente a los indios altoperuanos y a los indios autónomos de la frontera sur. Sostenemos entonces, que las percepciones y actitudes de tales actores respecto de los grupos indígenas en los primeros años posteriores a 1810 se vieron influenciadas no sólo por su adhesión a determinados principios ideológicos y su conocimiento empírico de la realidad indígena altoperuana, por los intereses económicos en el Alto Perú y por la planificación estratégica de la guerra contra los realistas, sino también por la centralidad que el Virreinato del Río de La Plata tenía en el imaginario y el lenguaje político de la época – que aún poseía una fuerte impronta colonial– como horizonte de referencia que

orientaba la construcción de un “*adentro/nosotros*” e influía sobre las reivindicaciones territoriales sostenidas y expresadas militar y políticamente.

### **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- BACKEWELL, Peter. 1984. *Mineros de la Montaña Roja*. México, Alianza América.
- BECHIS, Martha. 2008. *Piezas de etnohistoria del sur sudamericano*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).
- BECHIS, Martha. 2010. *Piezas de Etnohistoria y de Antropología Histórica*. Buenos Aires, Sociedad Argentina de Antropología.
- CHASSIN, Joëlle. 1990. “Comment rallier les foules à la Révolution? Les discours de Juan José Castelli dans l’expédition libératrice du Haut-Pérou (1810-1811)”. *Caravelle. Cahiers du monde Hispanique et Luso brésilien*, N° 54: 153-163.
- CHIARAMONTE, José Carlos. 1989. “Formas de identidad en el Río de La Plata luego de 1810”. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, N° 1, 3ra serie: 71-92.
- CHIARAMONTE, José Carlos. 1997. “La formación de los Estados nacionales en Iberoamérica”. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, N° 15, 3ra serie: 143-165.
- CHIARAMONTE, José Carlos. 2007. *Ciudades, provincias. Estados. Orígenes de la Nación Argentina (1800-1846)*. Buenos Aires, Emecé.
- DÍAZ CABALLERO, Jesús. 2009. “El incaísmo como primera ficción orientadora en la formación de la nación criolla en las Provincias Unidas del Río de la Plata”. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Disponible en: [http://www.ncsu.edu/acontracorriente/fall\\_05/Diaz-Caballero.pdf](http://www.ncsu.edu/acontracorriente/fall_05/Diaz-Caballero.pdf), consulta 22-05-2014.
- DI MEGLIO, Gabriel. 2010. La participación política popular en la ciudad de Buenos Aires durante el siglo XIX. Algunas claves. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Debates. Disponible en: <http://nuevomundo.revues.org/58936>. Consulta 12-03-2015.
- FRADKIN, Raúl. 2011. “Los actores de la revolución y el orden social”. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, N° 33: 79-90.
- GOLDMAN, Noemí. 1992. *Historia y Lenguaje. Los discursos de la Revolución de Mayo*, Buenos Aires, CEAL.
- GOLDMAN, Noemí. 2008. *Lenguaje y revolución. Conceptos políticos clave en el Río de La Plata, 1780-1850*. Buenos Aires, Prometeo.

- GONZÁLEZ BERNALDO, Pilar. 1991. “La Revolución Francesa y la emergencia de nuevas prácticas de la política: la irrupción de la sociabilidad política en el Río de La Plata revolucionario (1810-1815)”. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, N° 3, 3ra serie: 7-27.
- GUERRA, François X. 1992. *Modernidad e independencias*. Madrid, Mapfre.
- HALPERÍN DONGHI, Tulio. 1978. *El ocaso colonial en Hispanoamérica*. Buenos Aires, Ed. Sudamericana.
- HALPERÍN DONGHI, Tulio. [1972] 2014. *Revolución y guerra. Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla*. Buenos Aires, Siglo XXI.
- LEVENE, Ricardo. 1943 “Prólogo”. *Escritos*, Vol. II. Mariano Moreno. Buenos Aires, Ed. Estrada.
- MACCHI, Virginia. 2012. “Guerra y política en el Río de La Plata: el caso del Ejército Auxiliar del Perú (1810-1811)”. *Anuario de la Escuela de Historia Virtual*, Año 3, N° 3: 78-96. Disponible en:  
<http://publicaciones.ffyh.unc.edu.ar/index.php/anuariohistoria/article/view/793>, consulta 30-07-2014.
- MATA DE LÓPEZ, SARA E. 2005. “Las fronteras coloniales como espacio de interacción social. Salta del Tucumán (Argentina) entre la colonia y la independencia”. *Dimensión Antropológica* 33: 69-90.
- NACUZZI, Lidia. 2013. “Diarios, informes, cartas y relatos de las expediciones a las Salinas Grandes, siglos XVIII-XIX”. *Corpus*, Vol. 3, N° 2. Disponible en:  
<http://corpusarchivos.revues.org/558>, consulta 30-07-2014.
- NÉSPOLO, Eugenia y Ariel MORRONE. 2010. “Repensando el Bicentenario de la Revolución de Mayo a partir de los 'Naturales de Indias', el otro indígena. El tiempo, el discurso y el registro”. *Sociedades de Paisajes Áridos y Semi-áridos. Revista Científica del Laboratorio de Arqueología y Etnohistoria de la Facultad de Ciencias Humanas*, año II, Vol. III: 17-36.
- PALOMEQUE, Silvia. 2000. “El mundo indígena. Siglos XVI-XVIII”. En: Tandeter, Enrique (dir.), *La sociedad colonial*: 87-144. Colección Nueva Historia Argentina, tomo II. Buenos Aires, Ed. Sudamericana.
- PEDROTTA, Victoria. 2005. “Las sociedades indígenas del centro de la Provincia de Buenos Aires entre los siglos XVI y XIX”. Tesis doctoral inédita. Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata.

- QUIJADA, Mónica. 1994 “¿Qué nación? Dinámicas y dicotomías de la nación en el imaginario hispanoamericano del siglo XIX”. *Cuadernos de Historia Latinoamericana*, N° 2: 15-51.
- QUIJADA, Mónica. 1996. “Los 'Incas Arios'. Historia, lengua y raza en la construcción nacional hispanoamericana. Siglo XIX”. *Histórica*. Vol. 20, N° 2: 243-270.
- QUIJADA, Mónica. 2002. “¿Bárbaro, aliado o ciudadano potencial? El discurso de las elites intelectuales y su incidencia en los modelos oficiales de tratamiento de la diversidad (el Río de la Plata, siglos XVIII y XIX)”. En: Quijada, Mónica y Jesús Bustamante (eds.), *Elites intelectuales y modelos colectivos. Mundo Ibérico, siglos XVI-XX*: 247-266. Madrid, CSIC.
- QUINTERO, Silvina. 1999. “El país que nos contaron. La visión de Argentina en los manuales de geografía (1950-1997)”. *Entrepasados*, N° 16 (1999): 134-154.
- RATTO, Silvia. 2008. “Los indios y la revolución en el Río de La Plata. El proceso independentista entre los indígenas soberanos de Pampa y Chaco”. En: Bragoni, Beatriz y Sara Mata (comps.), *Entre la colonia y la república. Insurgencias, rebeliones y cultura política en América del sur*: 143-168. Buenos Aires, Prometeo.
- RÍPODAS ARDANAZ, Daisy. 1993. “Pasado incaico y pensamiento político rioplatense”. *Jahrbuch von Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas* N° 30: 227-258.
- RÍPODAS ARDANAZ, Daisy. 1995. “Disertaciones de la Real Academia Carolina de Practicantes Juristas de Charcas (1782-1808)”. *Memoria del X Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/819/20.pdf>, consulta 30-07-2014.
- ROULET, Florencia. 1999-2001. “De cautivos a aliados: los “indios fronterizos” de Mendoza (1780-1806)”. *Xama* 12-14: 199-239. Mendoza, INCIHUSA/CRICYT.
- ROULET, Florencia. 2004. “Con la pluma y la palabra. El lado oscuro de las negociaciones de paz entre españoles e indígenas”. *Revista de Indias*, Vol. LXIV, N° 231: 313-348.
- ROULET, Florencia. 2006. “Fronteras de papel. El periplo semántico de una palabra en la documentación relativa a la frontera sur rioplatense de los siglos XVIII y XIX”. *Revista TEFROS*, Vol. 4 N°2.
- Disponible en: <http://tefros.equiponaya.com.ar/revista/v4n2p06/paquetes/roulet.pdf>, consulta 30-07-2014.

ROULET, Florencia. 2013. “Los indios de la frontera sur en la mirada de los últimos viajeros coloniales. Identidades, relaciones interétnicas y proyectos políticos hacia el espacio pampeano-cordillerano y sus pobladores autóctonos en las postrimerías del orden colonial”. Tesis doctoral inédita. Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

SIEGRIST DE GENTILE, Nora L. 1981. *Geopolítica, ciencia y técnica a través de la campaña del desierto*. Buenos Aires, Eudeba.

TELL, Sonia. 2013. “Iniciativas y resistencias. El gobierno de los pueblos de indios en la década de 1810”. En: Santilli, Daniel, Jorge Gelman y Raúl Fradkin (comps.), *Rebeldes con causa, conflicto y movilización popular en la Argentina del siglo XIX*: 55-79. Buenos Aires, Prometeo.

WEBER, David. 2005. *Bárbaros. Spaniards and their savages in the age of Enlightenment*. New Haven y Londres, Yale University Press.

## **FUENTES CONSULTADAS**

### ***Documentos publicados***

Acta de Independencia de las Provincias Unidas en Sudamérica. 09/07/1816. Dictada por el Congreso de Tucumán. Tucumán, 9 de julio de 1816. En *El Redactor del Congreso Nacional n° 6*, 23 de septiembre de 1816. Disponible en: [archivohistorico.educ.ar](http://archivohistorico.educ.ar). Consulta 20/03/2014.

*Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires*. 1926. Serie IV, Tomo II, Libros LIX, LX, LXI, LXII. Años 1805-1807. Archivo General de la Nación. Buenos Aires, Kraft.

*Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires*. 1927a. Serie IV, Tomo III, Libros LXII, LXIII, LXIV. Años 1808 y 1809. Archivo General de la Nación. Buenos Aires, Kraft.

*Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires*. 1927b. Serie IV, Tomo IV, Libros LXV, LXVI, LXVII. Años 1810 y 1811. Archivo General de la Nación. Buenos Aires, Kraft.

*Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires*. 1928. Serie IV, Tomo V, Libros LXVII, LXVIII, LXIX. Años 1812 y 1813. Archivo General de la Nación. Buenos Aires, Kraft.

*Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires*. 1929. Serie IV, Tomo VI, Libros LXIX a LXXIV. Años 1814 y 1815. Archivo General de la Nación. Buenos Aires, Kraft.

*Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires*. 1930. Serie IV, Tomo VII, Libros LXXIV a LXXIX. Años 1816 y 1817. Archivo General de la Nación. Buenos Aires, Kraft.

*Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires*. 1931. Serie IV, Tomo VIII, Libros LXXIX a LXXXIII. Años 1818 y 1819. Archivo General de la Nación. Buenos Aires, Kraft.

*Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires*. 1934. Serie IV, Tomo IX, Libros LXXXIII a LXXXVIII. Años 1820 y 1821. Archivo General de la Nación. Buenos Aires, Kraft.

Belgrano, Manuel. 30/12/1810. Reglamento para el “Régimen Político y Administrativo y Reforma de los 30 Pueblos de las Misiones”. Tacuarí, 30 de diciembre de 1810. En: Museo Mitre. *Documentos del Archivo de Belgrano*, tomo III. Disponible en: [archivohistorico.educ.ar](http://archivohistorico.educ.ar). Consulta 16/03/2014.

Belgrano, Manuel. 27/07/1816. Proclama al regimiento de milicias del Tucumán. Tucumán, 27 de julio de 1816. *El Censor* N° 55, 12 de septiembre de 1816. En *El Pensamiento de los hombres de Mayo*. 2009. Buenos Aires, El Ateneo.

Carta. 15/06/1810. Carta de la Primera Junta a Pedro Andrés García. Buenos Aires, 15 de junio de 1810. En Moreno, Mariano. 1943. *Escritos*, vol. II. Buenos Aires, Ed. Estrada.

Castelli, Juan José. 05/02/1811. Proclama a los indios del Perú. Charcas, 5 de febrero de 1811. En: Chiaramonte, José Carlos. 2007. *Ciudades, provincias, Estados: Orígenes de la Nación Argentina (1800-1846)*. Buenos Aires, Emecé. Disponible en: [archivohistorico.educ.ar](http://archivohistorico.educ.ar). Consulta 16/03/2014.

Castelli, Juan José. 13/02/1811. Bando en nombre de la Junta Provisional Gubernativa de las Provincias del Río de La Plata [...]. La Plata, 13 de febrero de 1811. En: Goldman, Noemí. 1992. *Historia y Lenguaje. Los discursos de la Revolución de Mayo*. Buenos Aires, CEAL

Castelli, Juan José. 25/05/1811. Proclama. Tiahuanaco, 25 de mayo de 1811. En *El Pensamiento de los hombres de Mayo*. 2009. Buenos Aires, El Ateneo.

Decreto. 06/09/1810. Decreto de la Primera Junta sobre la designación de Juan José Castelli como representante en el Ejército Expedicionario. Buenos Aires, 06 de



septiembre de 1810. Disponible en: [archivohistorico.educ.ar](http://archivohistorico.educ.ar). Consulta 01/05/2014. También en: Carranza, Adolfo P. 1894. *Archivo General de la República Argentina. Período de la Independencia, año 1810*, 2º serie, I. Buenos Aires.

Decreto. 01/09/1811. Decreto de la Junta Grande sobre la libertad de los indios. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1811. *Gaceta de Buenos Aires*, 1º de septiembre de 1811. En: *Gaceta de Buenos Aires (1810-1821)*. 1910. Tomo II, año 1811. Buenos Aires, Compañía Sud-americana de billetes de banco, Junta de Historia y Numismática Americana.

Decreto. 12/03/1813. Decreto de la Asamblea del año XIII sobre la supresión del tributo indígena, 12 de marzo de 1813. *El Redactor de la Asamblea* N° 4, 20 de marzo de 1813. Disponible en:

<http://www.diputadossantafe.gov.ar/index.php/component/k2/item/558-digitalizaci%C3%B3n-asamblea-general-constituyente-1813>. Consulta 20/02/2014.

Güemes, Martín Miguel de. 06/08/1816. Proclama a sus compañeros de armas en el interior. Jujuy, 6 de agosto de 1816. *El Censor* N° 55, 12 de septiembre de 1816.

Instrucciones. 12/09/1810. Instrucciones de la Primera Junta a su representante Juan José Castelli en la Expedición a las Provincias Interiores, 12 septiembre 1810. En: Goldman, Noemí. 1992. *Historia y Lenguaje. Los discursos de la Revolución de Mayo*, Buenos Aires, CEAL.

Ley. 26/04/1813. Ley de la Asamblea del año XIII sobre la elección de representantes del Alto Perú. 26 de abril de 1813. *Asamblea General Constituyente*, Diario de Sesiones. 26 de abril de 1813. Disponible en:

<http://www.diputadossantafe.gov.ar/index.php/component/k2/item/558-digitalizaci%C3%B3n-asamblea-general-constituyente-1813>. Consulta 20/02/2014.

Ley. 13/06/1813. Ley de la Asamblea del año XIII sobre la extracción y exportación de oro y plata. 13 de junio de 1813. *Asamblea General Constituyente*, Diario de Sesiones. 26 de abril de 1813.

Disponible en <http://www.diputadossantafe.gov.ar/index.php/component/k2/item/558-digitalizaci%C3%B3n-asamblea-general-constituyente-1813>. Consulta 20/02/2014.

Marcha Patriótica. 11/05/1813. *Asamblea General Constituyente*, Diario de Sesiones. 11 de mayo de 1813. Disponible en:

<http://www.diputadossantafe.gov.ar/index.php/component/k2/item/558-digitalizaci%C3%B3n-asamblea-general-constituyente-1813>. Consulta 20/02/2014.

Monteagudo, Bernardo de. 1809. "Diálogo entre Atahualpa y Fernando VII en los Campos Elíseos". Disponible en:

<http://constitucionweb.blogspot.com.ar/2010/05/dialogo-entre-atahualpa-y-fernando-vii.html>. Consulta 28/07/2014.

Monteagudo, Bernardo de. 24/01/1812. "A los pueblos interiores". *Gaceta de Buenos Aires*, 24 de enero de 1812. En *Gaceta de Buenos Aires (1810-1821)*. 1911. Tomo III, años 1811 a 1813. Buenos Aires, Compañía Sud-americana de billetes de banco, Junta de Historia y Numismática Americana.

Moreno, Mariano. 13/08/1802. "Disertación jurídica sobre el servicio personal de los indios". Academia Carolina de Charcas, 13 de agosto de 1802. En Moreno, Mariano. 1943. *Escritos*, vol. I. Buenos Aires, Ed. Estrada.

Moreno, Mariano. 15/11/1810. Carta de Mariano Moreno a Feliciano Chiclana. Buenos Aires, 15 noviembre 1810. En Moreno, Mariano. 1943. *Escritos*, vol. II. Buenos Aires, Ed. Estrada.

Moreno, Mariano. Sin fecha, 1810. Carta de Mariano Moreno a Feliciano Chiclana. Buenos Aires, sin fecha 1810. En Moreno, Mariano. 1943. *Escritos*, vol. II. Buenos Aires, Ed. Estrada.

Oficio. 10/01/1811. Oficio de la Junta Grande a Juan José Castelli sobre la elección de representantes indígenas. Buenos Aires, 10 de enero de 1811. *Gaceta de Buenos Aires*, 24 de enero de 1811. En *Gaceta de Buenos Aires (1810-1821)*. 1910. Tomo II, año 1811. Buenos Aires, Compañía Sud-americana de billetes de banco, Junta de Historia y Numismática Americana.

Prensa periódica. 10/10/1811. Sobre el encuentro entre el gobierno [Primer Triunvirato] y algunos caciques indios y discurso de Chiclana [Presidente Provisorio del Triunvirato]. *Gaceta de Buenos Aires*, 10 de octubre de 1811. En *Gaceta de Buenos Aires (1810-1821)*. 1910. Tomo II, año 1811. Buenos Aires, Compañía Sud-americana de billetes de banco, Junta de Historia y Numismática Americana.

Prensa periódica. 19/06/1812. Proclama del ministro contador de la frontera de Mendoza a los caciques de los indios pampas. *Gaceta Ministerial del Gobierno de Buenos Aires*, 19 de junio de 1812. En *Gaceta de Buenos Aires (1810-1821)*. 1911. Tomo III, años 1811-1813. Buenos Aires, Compañía Sud-americana de billetes de banco, Junta de Historia y Numismática Americana.

Proyecto de ley. 26/04/1813. Proyecto de ley de la Asamblea del año XIII sobre la actividad minera. 13 de junio de 1813. *Asamblea General Constituyente*, Diario de Sesiones. 26 de abril de 1813. Disponible en:

<http://www.diputadosantofagasta.cl/index.php/component/k2/item/558-digitalizaci%C3%B3n-asamblea-general-constituyente-1813>. Consulta 20/02/2014.

San Martín, José de. 22/07/1816. Carta de José de San Martín a Tomás Godoy Cruz. Córdoba, 22 de julio de 1816. En *El Pensamiento de los hombres de Mayo*. 2009. Buenos Aires, El Ateneo.

San Martín, José de. 10/09/1816. Carta de José de San Martín a Tomás Godoy Cruz. Mendoza, 10 de septiembre de 1816. En *El Pensamiento de los hombres de Mayo*. 2009. Buenos Aires, El Ateneo.

### ***Documentos Inéditos***

Actas Secretas del Soberano Congreso de las Provincias Unidas en Sud América. 06/07/1816. Acta de la sesión secreta del Soberano Congreso de las Provincias Unidas en Sud América celebrada el 6 julio de 1816. Reproducción facsimilar disponible en:

<http://www.telpin.com.ar/InternetEducativa/LP/ArchivoTucuman/documentos2.htm>.

Consulta 17/02/2014. También en: Ravnani, Emilio. 1937. *Asambleas Constituyentes Argentinas*. Tomo I. Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Históricas, Facultad de Filosofía y Letras, UBA.

Correspondencia entre los comandantes de frontera y las autoridades de Buenos Aires. Archivo General de la Nación (AGN), Argentina. Sala IX, legajos 1-4-1 (Arrecifes, Areco, Campana), 1-4-2 (Baradero, Cabeza del Buey, Laguna del Casco), 1-4-3 (Chascomús), 1-4-4 (San Nicolás, Escobar y otros), 1-4-5 (La Matanza, Magdalena, India Muerta), 1-4-6 (San Miguel del Monte, Cañada de Morón), 1-5-1 (Palantelén, Navarro, Rojas, Ranchos), 1-5-2 (Salto, Samborombón, Costa de San Isidro).

Moreno, Mariano. 28/07/1810. Carta de Mariano Moreno a Feliciano Chiclana. Buenos Aires, 28 de julio de 1810. Archivo General de la Nación (AGN), Argentina. Colección Biblioteca Nacional. Sala VII, documento 5196. También en Moreno, Mariano. 1943. *Escritos*, Vol. II. Buenos Aires, Ed. Estrada.